Melgar, Junio de 2022

CUENTA DE COBRO No. 05.

MUNICIPIO DE MELGAR
NIT 890.701.933-4

DEBE A:

OMAR HUMBERTO GUZMAN
CC 14.249.813 DE MELGAR

La suma de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2.400.000)

Por concepto de: contrato de prestación de servicios **N° 146 del 13 de enero de 2022, con acta de inicio de fecha 01 de febrero de 2022,** cuyo objeto es Prestación de Servicios Profesionales como Apoyo a la Gestión en Actividades Administrativas y Asistenciales en el Albergue Municipal de Fauna en el Marco del Proyecto del Fortalecimiento de Seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana, correspondiente al mes Junio del 2022.

OMAR HUMBERTO GUZMAN
CC 14.249.813 DE MELGAR

FIRMA

Favor girar a la cuenta de ahorros 446000256623 del banco DAVIVIENDA
Fecha de apertura ABRIL 25 de 2018

Melgar, JUNIO DE 2022

Señores:

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Melgar - Tolima

REF: **CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 2010 DE 2019**.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **OMAR HUMBERTO GUZMAN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **14.249.813** Expedida en **MELGAR** Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 383 y 385 del Estatuto Tributario y su modificaciones establecidas mediante el Art. 42 de la Ley 2010 de diciembre 20 de 2019, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación del procedimiento 1 de retención en la fuente aplicable sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales a las personas naturales residente, establecido en el artículo 383 y el Art.385 del Estatuto Tributario, **"No he contratado o vinculado Dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo en ejecución del contrato No. 146 de 2022, suscrito con el Municipio de Melgar-Tolima.**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad, me comprometo a informar oportunamente

Cordialmente,

FIRMA _____

C.C. 14.249.813 de Melgar

Celular: 320 390 9119

E-mail. omarguzman66@hotmail.com

F

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14249813		GUZMAN OMAR HUMBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 29 NRO 12 18 BARRIO GALAN	MELGAR-TOLIMA	1234567	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	40581876	9434845251	I	2022/06/03	2022/05/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Ciudad: MELGAR Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
1	CC	14249813 GUZMAN OMAR	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14249813		GUZMAN OMAR HUMBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 29 NRO 12 18 BARRIO GALAN	MELGAR-TOLIMA	1234567	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	40581876	9434845251	I	2022/06/03	2022/05/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	$290,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$290,300	$0	$0	$290,300

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

CONTRATO N°. 146 DEL 13 DE ENERO DE 2022

INFORME N°. CINCO (05)

TÉRMINO DE EJECUCIÓN COMPRENDIDO EN EL M ES DE JUNIO 2022.

NOMBRE DEL COTRATISTA: OMAR HUMBERTO GUZMAN

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA DEL PILAR RUBIO LOPEZ

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Coordinar y apoyar las acciones implementadas para el buen funcionamiento y desarrollo del Albergue Municipal de Fauna en lo concerniente al manual de funciones del mismo.	• Se apoya a los profesionales del campo, en cuanto a la vacunación de Encefalitis Equina Venezolana en diferentes veredas del municipio. • Así mismo se realiza el cronograma y listado de beneficiarios para tal fin, los cuales son visitados y evaluadas las condiciones sanitarias de los semovientes y se determina si son aptos para la realización de los procesos quirúrgicos. • Se realiza todo lo concerniente con el seguimiento y mantenimiento del albergue municipal de fauna, donde se inspecciona los animales que son llevados para sus respectivos tratamientos médicos por parte de los profesionales del sector, así como la adecuación de la sala de cirugía para los procesos de esterilizaciones caninas y felinas realizadas en el sector.







2. Apoyar en todo lo relacionado con recolección de información y asistencias técnicas agropecuarias a desarrollarse tanto en zona rural como urbana en coordinación con los profesionales a fines.	• Se siguen realizando las asistencias a las diferentes fincas con el fin de actualizar el Registro Único de Asistencia Técnica RUAT, donde se ha asistido predios en las veredas de guacamayas, floral, Inalí, entre otras, se asistieron alrededor de 7 fincas con el fin de establecer la política pública agropecuaria. • Se realizó la socialización de la gasificación para la zona rural, en las veredas que serán beneficiadas con este proyecto. • se apoyó en las veredas de influencia de la petrolera, para la recolección de inservibles y residuos sólidos como forma de mitigación de los impactos ambientales causados por estos desechos. • Apoyo en siembra y re siembra de árboles en zonas de influencia hídrica, ley 99/93 en la vereda de guacamayas.
	
	
3. Apoyar en las actividades de carácter programático a comunidades rurales y urbanas en lo concerniente al bienestar animal y la mitigación del maltrato de los mismos, a través de capacitaciones, campañas educativas y programas de promoción y dilución.	• Se brinda apoyo en la recolección, entrega, cuidado y dado en adopción, animales que se encuentran en estado de calle o los cuales son reportados para que se les dé un mejor hogar a estas especies entre felinos y caninos. • Se siguen realizando las visitas a las principales fundaciones animalistas del municipio en cuanto al apoyo de jornadas de esterilización canina y felina y todo lo concerniente a consultas medico veterinarias por parte de los profesionales del campo.

4. Apoyar todas las demás actividades requeridas y de funcionalidades propias necesarias por la secretaría de desarrollo económico y turismo.	• Se asiste a las reuniones establecidas por el jefe de dependencia para determinar las actividades relacionadas con las festividades san pedrinas • Se apoya en todas las actividades encomendadas por la secretaría de desarrollo económico y turismo.





APORTES	VALOR COTIZADO	PERÍODO COTIZADO
SALUD	$ 125.000	MAYO – 2022
PENSIÓN	$ 160.000	MAYO – 2022
ARL	$ 5.300	MAYO – 2022

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: JUNIO DE 2022.

OMAR HUMBERTO GUZMAN
C.C. 14.249.813 DE MELGAR
CONTRATISTA

Anexo:
*Certificación e información para pago expedida por el Supervisor.
*Certificación Pagos Seguridad Social.
*Certificación Disminución Base Gravable.

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

ACTA MODIFICATORIA No.001	
NÚMERO DE CONTRATO	No. 146 DEL 13 DE ENERO DEL 2022
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / Agustín Manrique Galeano - Ordenador del Gasto
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 C.C 17.337.046 de Villavicencio Posesionado mediante acta No. 01 de fecha 26 de diciembre de 2019
CONTRATISTA	OMAR HUMBERTO GUZMAN
IDENTIFICACIÓN	C.C. No.: 14.249.813
No. DE CONTACTO	320 390 9119
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA

Entre los suscritos antes enunciados, EL CONTRATANTE, obrando en nombre del Municipio de Melgar y EL CONTRATISTA, obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificados por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, la ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria al Contrato en mención, en lo referente al valor del contrato, la forma de pago y el plazo de ejecución del mismo.

1. Que el valor Inicial del Contrato es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000)

2. Que, para soportar el gasto de dicho contrato, el Municipio contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000043 de fecha 11 enero de 2022 y el Registro Presupuestal No. 2022000156 de fecha 13 de enero de 2022.

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato es hasta el 01 de junio 2022.

4. Que el 17 de enero de 2022 se suscribió acta de inicio y, hasta la fecha en la que se solicita la modificación por parte del supervisor, el contrato presenta un avance financiero del 75%, facturando la suma de siete millones doscientos mil pesos M/cte. ($7.200.000).

5. Que el Supervisor del mencionado Contrato SECRETARÌA DESARROLLO ECONÒMICO Y TURISMO, presenta la solicitud de modificación al Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"... Que la Administración Municipal de Melgar ha señalado dentro de su Plan de Desarrollo POR AMOR A MELGAR" 2020-2023, en la "Linea Estratégica "Gobierno Eficiente y Participación Ciudadana", Sector: "Gobierno Territorial", en el Programa "Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana" en virtud del cual ha desarrollado en el proyecto denominado Fortalecimiento de seguridad, Convivencia y Cultura Ciudadana, debidamente inscrito en el Banco de Proyectos Municipal No. BPIN 2020734490026

Melgar es un municipio turístico que recibe gran cantidad de visitantes, muchos de ellos con mascotas o animales domésticos, que pueden requerir apoyo a la asistencia técnica cumpliendo con todas las reglas establecidas para el cuidado y mantenimiento de dichos ejemplares, evitando la desnutrición y problemas de salud, tal y como lo contempla la Ley 1774 de 06 de Enero de 2016, "Ley contra el Maltrato Animal." De acuerdo al programa de bienestar animal en cuanto se refiere a la operación del Albergue Municipal de Fauna, se hace necesaria la continuidad y el apoyo profesional para garantizar los procesos logísticos con comunidades rurales y urbanas de estratos 0, 1 y 2 para las diferentes actividades de esterilización de caninos y felinos, jornadas de adopción y recolección de información para asistencia técnica agropecuaria de la zona de influencia.

Se hace necesario seguir con los procesos de adaptación para el cumplimiento correspondiente con la norma Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de Julio 29 de 2016, que modificado en su artículo 119 por la ley 2054 del 3 de septiembre del 2020, por eso la necesidad del servicio del buen funcionamiento del Albergue Municipal de Fauna.

Que, a la fecha, la Administración Municipal no cuenta con el suficiente personal de planta para desarrollar de manera íntegra todas las actividades propias de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también el aumento del valor del mismo.

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal N°. 011 del 10 de diciembre de 2021..."

6. Que, para soportar la presente adición, la secretaria de hacienda municipal expide el CDP No. 2022000479 de fecha 19 de mayo de 2022.

7. Que el municipio de Melgar, una vez revisada la solicitud para realizar acta modificatoria del presente contrato, validó los argumentos presentados por el Supervisor de este, en aras de garantizar la transparencia, eficiencia y cumplir con el principio de economía en todos los procesos contractuales.

8. Que el valor a adicionar no excede el 50% del valor del contrato según el artículo 40 de la ley 80 de 2153.

9. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se realiza modificación a las cláusulas 2, 3, 4 y 5 contrato No. 146 de 2022, las cuales quedaran así:

2. VALOR:	ADICIONAR la suma CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) para un total de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CET ($ 14.400.000)**
3. FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón **(6) SEIS PAGOS PARCIALES; CADA UNO POR UN VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 2.400.000),** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar: 1. Informe de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas. 2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es HASTA **EL 01 DE AGOSTO DE 2022,** que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de

	perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2022.
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 2022000479 de fecha 19 de mayo de 2022
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del Contrato No. 146 de 2022, continúan vigentes e inmodificables. La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y el cumplimiento de los demás requisitos de legalización según corresponda.

En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOPII, en Melgar -Tolima.

Elaboró	Katheryne Guisset Gutierrez Borja/Profesional U-09. KATHERYNE GUTIERREZ
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/Directora Departamento Administrativo de Contratación

Formato PptoC01

ALCALDÍA DE MELGAR
POR AMOR A MELGAR
2020 - 2023
NIT 890.701.633-4
CRA 19 No. 5-34 ESQ. PALACIO MUNICIPAL

Registro

Número: 2022001522

FECHA: 26/05/2022

A FAVOR DE: OMAR HUMBERTO GUZMAN **NIT:** 14249813

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Cod DANE	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponib
2.3.2.02.02.009.082 153 2020734490026 45 4501 3702012 91199 001	Fortalecimiento en seguridad, convivenica y cultura ciudadana / REC K SGP LIBRE DESTINACION / Fortal / REC K SGP LIBRE DESTINACION	CDP	2022000479	91199	4,800,000.00	0.00	400,000.00
				Total Reserva:	4,800,000.00	0.00	

OBJETO Fortalecimiento en seguridad, convivencia y cultura ciudadana del Mpio de Melgar

Se expide en MELGAR a los 26 dias del mes de Mayo de 2022

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ALCALDÍA DE MELGAR "Por Amor a Melgar" 2020 - 2023	PROCESO	GESTIÓN HACIENDA	CÓDIGO	A-GH-FT-009
	SUBPROCESO	TESORERÍA	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE CHEQUEO PARA TRÁMITE DE CUENTAS	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	23/03/2022

FECHA DIA 06 2022

N°. DE RADICADO _____ N°. DE CONTRATO 146 PROCESO (SECRETARÍA) TURISMO - AGROPECUARIO

TIPO DE CONTRATO:

[] CTO. OBRA [] SUMINISTRO [X] PREST.SERVICIOS [] RESOLUCIÓN [] CONVENIOS

[] VIÁTICOS [] NÓMINA [] PAGO DE SERVICIOS [] CTA ARS [] OTROS

PAGO INICIAL		PAGO PARCIAL	X	PAGO FINAL		NÚMERO DE PAGO	5

DOCUMENTOS	SI	NO	CONTROL DEVOLUCIÓN	
			MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	OBSERVACIONES
CDP				
CRP	X			
ACTO CONTRACTUAL Y PLAN DE INVERSIÓN				
ACTA DE INICIO				
PÓLIZA				
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA				
CÉDULA AL 150%				
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION CONTRACTUAL Y CERTIFICACION DE PAGO	X			
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X			
CUENTA DE COBRO O FACTURA	X			
CERTIFICACIÓN BANCARIA				
ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN				
ACTA DE RECIBO PARCIAL				
ACTA FINAL				
R.U.T.				
PAZ Y SALVO OFICINA DE TRABAJO				
PAGO DE ESTAMPILLA PROCULTURA				
PAGO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR				
PAGO TASA PRO-DEPORTE				
CERTIFICACION DE INSCRIPCION DE CUENTA BANCARIA				
PAGO SENA (FIC) PARA CONTRATOS DE OBRA				
INFORME DE ACTIVIDADES	X			
OBSERVACIONES GENERALES:				

Revisó: _____ Firma _____

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.